



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-46-2020

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA SENDA DEL PARQUE EL REJÓN.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 14 de octubre de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 19 de octubre del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 20 de octubre de 2020 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 28 de octubre de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana



Habiéndose inscrito 15 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas 14 propuestas para revisión detallada.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO SIN I.V.A.
CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$2,630,986.22



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-46-2020

ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ	\$2,493,408.18
--	-----------------------

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por los siguientes participantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO SIN I.V.A.
BOWERA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,482,165.50
CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V.	\$1,650,309.55
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.	\$1,743,660.93
TEPORACA CONSTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$1,982,299.52
ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$2,039,422.10
CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.	\$2,041,376.58
ALPRA CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUMINERÍA, S.A. DE C.V.	\$2,045,185.22
CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	\$2,122,483.80
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	\$2,171,401.78
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA, S.A. DE C.V.	\$2,239,390.11



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-46-2020

INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ING. JOSÉ JOAQUÍN DURÁN ABBUD	\$2,251,779.79
GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.	\$2,270,564.74

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:30** horas del día **04 de noviembre de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-46-2020** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
BOWERA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ISSA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,482,165.50

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN